



Para despachos de oficio que...

SELLO QVARTO, AÑO D.
MIL SETECIENTOS Y SETEN
TA. Y DOS.

Auto de la Real Audiencia
deputado y perono...
Comunicado de 1772

En la Puebla de Nexapa habidos
yocho dias el mes de Mayo de mill
setecientos setenta y dos años los
señores Juyziente de Plana y de

Salvador como Alcaldes desta Puebla, estando Jun
tos con D^o Pedro Cabanas Juydice peronero de este Co
mun, dixeron Senecenta y tres de los de esta
pueblo, y Juydice peronero q^e Exercan estos oficios
de esta Puebla y por año, en cumplimiento de los regl
os q^e están comunicados, y q^e queda execut
de Cuelodia a mañana diez y nueve de Mayo. Y sea
fiesta y q^e estar en el Pueblo, y q^e sea con a
plo a lo Instruc^{on} formada con el Monseñor, man
daron de forme dicho hacienda la qual de vez
dario q^e concurren a nombrar con sus axios electo
res segun se contiene en la Instruc^{on}. y segun que
Cuelodia tocando la Campana embocando al
Verindario como es costumbre q^e se en partes a
yamaos abundan Pedro Zabala ministro desta
Puebla salga y sea calles haciendolo a di a
q^e todos concurren en el dia a la Plaza de esta P
sta donde se aco turn bra executar esto con
lo q^e se le haga y sea y lo q^e se le debe de

ENE 1772

Buenos Aires
Juan de la Cruz
1772

Auto de la Real Audiencia de Nexapa Cuelodia de mes y año de este...

el dicho q se manda de la cota antes y lo fize en
una de las Paredes de la Plaza ^{de} desta Puebla
el dho año como tambien cada dos años

Tuebaro

En la Puebla de Nexva el día miércoles
yo el Sr. hize saber lo q se le manda del
auto antes a Pedro Tabala ministro de esta
Puebla de Superno no yo fizeo haverlo o dide
quedoy fe

Tuebaro

Ostado en el oficio de ^{de no} el estable de la Pla
za de esta Puebla ^{de} diez y nueve años de mes
de mayo de mill e setenta y dos años sus merced
los dho Sr. Alcaldes y Cindico personas asu
tidas del presente ^{de} se dio principio a executar
el nombramiento de Comisarios electores para la
elección de un Alcalde y Cindico peleonero de este
Comun en este presente año, en el dho oficio del p
resente año por no poderlo executar en el dho. Para
segun costumbre a causa de las lluvias acaecidas
en este día; y habiendo se to cada la campana con
lo Cando al Sr. Cindico para el dho se practica
el referido nombramiento en la forma siguiente

Por dho Sr. Alcalde nombró por Comisarios electores a
Luis de Sarrago, Mathías Baptista, Diego P
y Salvador Carriz

Miquel Mbares menor nombró a Manuel Cano, Jp
Mon toro, Jp Zarate, y Miquel Mbares mayor
A los 10 de Mayo nombró A Bartholome y Peni

Vimenes y a Miguel y Luis de Santiago
Pedro Roca nombre a Miguel y Luis de Santiago Die-
go Poley y Bartolome Vimenes

Pedro Muñoz nombre a Miguel de Santiago, sal-
vador de Andalucía, Agustín de Horta y Mathe-
as Bautista

Juan Zarate nombre a Juan Cabalín, Jph Montoro
Benito y Bartolome Vimenes

Buente Peres nombre a Diego Poley Pedro de Plana
Manas Bautista y Martín Collado

Matheo Ruiz nombre a Miguel Santiago, Mathe-
as Bautista, salvador de Andalucía y Pedro
de Plana

Juan Gonzales nombre a Manas Bautista Pedro
de Plana, Jph Roldán y Miguel Santiago

Pedro de Galbes nombre a Jph de Plana, Jph Ro-
lado, Miguel de Roldán y Diego Peres

Díaz total Romera nombre a Miguel Garza
salvador de Andalucía Benito Vimenes y Mi-
guel Santiago

Juan Collado nombre a Andrés Cabalín, Jph-
Albarez Coruña, Miguel Albarez menor
y Luis Santiago

Juan Canario nombre a Jph Albarez Coruña, Mar-
tín y Juan Collado y Juan Gonzales

Martín Collado nombre a Andrés y Antonio Al-
barez, Manuel Caro y Jph Montoro

Miguel Garza nombre a Jph Montoro, Manuel Ca-
no Martín Collado y D. Pedro Coronado

D. Jph Medina nombre a D. Guero rúmo Campoy
Jph Albarez Coruña, Manuel Caro y Pedro Muñoz



Para despachos de oficio quarto nro

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Antonio de Manda nombre a Manuel Cano, Martin
Collado, Berito y Bartholome yimeres

Andrés de a Guila nombre a Andrés Albar, Martin
Collado Miguel Albar menor, y Man Cano

Diego Muñoz nombre Agustín de Mera Andrés Al-
bar y Diego Poley, y Luis de Santiago

Miguel de Nabal nombre a Manuel Cano, Miguel
de Santiago, Antonio de Curia, y M de Ortega

Salvador Cortes nombre a Diego Poley, Agustín
de Mera Miguel García y Jacinto Parelo

Alf. de Mera nombre a Matas Bauista, Jph. Roman
Martin Collado y Juan Luis

Jph. Albar mayor nombre a Blas Zedra, Pedro de Pla-
na a Alf. de Plana y Juan Muñoz

Salvador Correa mayor nombre a Pedro de Plana, Juan
Muñoz Miguel Santiago y Manuel Cano

Diego Poley nombre a Miguel Santiago, Andrés
Albar, Alf. de Mera y Juan Cabalín

Juan Cabalín nombre a Diego Poley, Miguel O'Clá
R. Zedra y Alf. de Mera

Manuel Muñoz nombre a Juan Zedra, Miguel de Mera
de, Alf. de Mera y Juan yimeres



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Miguel Vomo nombro a Luis de Santiago Salbador de Anduro. Andres Cabalín y Jph Alvarez Torilla. Mateo Moreno nombro a Jph Vozado Manuel Cano Benito y Bartolome Jimenes

Juan Gutierrez nombro a Andres Alvarez Jph Albar Loxillo y Miguel Alvarez ma yellan Barate

Pedro outigosa nombro a Jph Alvarez Loxilla Andres Cabalín Agunt. de Hostay y Luis de Santiago

Calisto Villas Claras nombro a Miguel de Santiago Jph Vozado Martin Collado y Miguel Alvarez ma

Andres Alvarez nombro a Jph Alvarez Loxillo Albar. Canocillo de Santiago y Jph Montoro

Manuel Monteca nombro a Miguel Alvarez Ma yellan Juan Voca Aguntin de Hostay Blas Lendera

Miguel Maza nombro a Diego Poluy, Luis Santiago Matias Bautista y Joseph Vozado

Manuel Vozado nombro a Miguel Santiago Matias Bautista, Jph Alvarez Torilla, Luis Santiago

Sebastian ordones nombro a Agustin de Hostay Andres Cabalín, Cayetano J Matias Bautista

Juan Gutierrez nombro a Joseph Alvarez Torilla, Martin Collados, Miguel Alvarez ma y Manuel Cano

Juan Voca nombro a Miguel Alvarez ma, Manuel Cano Martin Collados y Salbador de Anduro

Juan Vozado nombro a Martin Collados Manuel Cano

Sabbador Anduaga y mig^l Moares ma^r —————
Antonio Gomez nombro a Benito, y Bart^{me} xim, Die
go Perez y fran Lopez maior —————
Alejo Vamixey nombro a Matias Bautista, Jph
y montoro, Jph, y mig^l Muar^l Zorrilla —————
mig^l Aruado nombro a Manuel Cano Jph montoro,
Pedro Govin y miguel Santiago —————
fran Moarin nombro a Matias Bay^{ta} Diego Poley,
fran Correatarra y Diego Perez —————
Sabbador xim^o nombro a Jph Muar^l Zorrilla, fran me
lro, mig^l Moares ma^r. y Juan Gonzalez —————
Santiago Hidalgo nombro a Matias Bay^{ta} man
uel Porado, fran Porado y Blas Zedera —————
Juan Garrido nombro a Benito xim^o manlano
Matias Bay^{ta} Jph Muar^l Zorrilla —————
Antonio Muarey nombro a Pedro melero, manlano,
Jph montoro, y Jph Muar^l Zorrilla —————
Pedro melero nombro a Antonio Muarey Jph mont
ro, Manuel cano, y Jph Muar^l Zorrilla —————
Senao Ortega nombro a fran Correatarra, matias
Bay^{ta}, Diego Poley y Juan mueno —————
fran Cabatin me^o nombro a Jph Muar^l Zorrilla mi
guel Moares ma^r. Jph Zarate, y Pe^o Lana —————
Doningo Barq nombro a Agustín de Lana Jph
Muar^l Zorrilla, mig^l Muar^l y mig^l Santiago —————
Antonio Vies nombro a mig^l Santiago, miguel
Belasco, Jph Porado y Manuel cano —————

Juan Luado nombró a Luis Santiago, Diego Poley, Juan
Collado y Miguel Moxer, para
y en esta conformidad se enciende este Cabildo a efectos
no haber parecido mas personas para dar sus votos siendole
la cosa acostumbrada de finalizarse y lo firmo el
quesabe de sus señores de que doy fe

Buenos dias

Juan, fecho de quebarca

En la Pueblo de Vera en el día de hoy
sus señores los señores Alcaldes habiendo
visto la nombrada anterior de Comisarios elec-
tores y que por el Rey de España nombrados pontales
Luis de Santiago = Juan de Santiago = Diego Poley
Manuel Camacho = J. P. de Montoro = M. de Albarca
M. Benito = M. de Albarca = M. de Albarca
Santiago = Albarca = de Albarca = Agustín de
Acosta = Pedro de Albarca = Martín Collado =
J. P. de Vera = J. P. de Albarca = Juan de Albarca
Albarca = Agustín de Albarca = Diego de Albarca
Andrés Ceballos = M. de Albarca = M. de Albarca
Leandro = J. de Albarca = M. de Albarca y M. de Albarca
Andrés = mandando se surten los referidos
consumidos en esta ciudad y oficio del p. de 15
p. no haberlos de quebarca y precedidos de los
señores Alcaldes se proceda a hacer elección
de un diputado en su lugar de J. de Albarca
y lo ha sido en el año pasado p. que los
J. de Albarca y J. de Albarca se existía en el p.
sente se comunicada y también



Para despachos de oficio quatro misas

SELO QVARTO; AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Se ha de elección de un perceptor de ella
municipal para este año, exenan dho ofi-
cio en este presente año como canidos de
electores por el ministro de esta Puebla y
el mencionado efecto. y lo firmo el q^e sabe
Bueno de N. N.



Juan, Feijó Huebax
no ca
1772

En la Puebla de Mexico en el día de hoy y
año de 1772 no interponiendo lo q^e manda por el
lo anterior de el dho. Tabala ministro de es-
ta Puebla y le entrego a los dichos nombres
de los comisionados electores nombrados p^o que
los cite y fir. de q^e comparezcan a dar cuenta
de la dha. elección de que doy fe

Huebax
1772

En la Puebla de Mexico en el día de hoy y
nueve de enero de mil setecientos setenta
y dos estando en las casas y oficio de presen-
te los señores, 2^o Voz. de Hame y 2^o Tabala
Correa Alcaldes de ella y untaador con
sus mds. de perceptor nombrados por comi-
sionados electores contenidos en estos autos



para despachos de oficio que otro mra.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

despachos de libenita y bartholomeo pinto q se
dijo por voto mimilao estan ausentes, y en su
lugar Concurren conder de sus mra's Ju
an Collado y Juan Canca sacra tambien nom
brados por Comisarios, y estando todos y nte
licenciados en la ymexucion q habladobre
este asunto para dar a hacer la eleccion de
un diputado y peyorero de este concurro en la

forma siguiente

- Luis de Santiago voto p^o diputado a Manuel Cano
p^o p^o sindico peyorero a Jph Albarer Torilla
- Matias Baustista voto p^o diputado a Manuel Cano y
p^o sindico peyorero a Jph Albarer Torilla
- Diego Poley voto p^o diputado a Manuel Cano y p^o sindico pe
yorero a Jph Albarer Torilla
- Manuel Cano voto p^o diputado a Jph Albarer Torilla y p^o
sindico peyorero a Jph Albarer
- Jph Albarer voto p^o diputado a Jph Albarer Torilla y p^o sin
dico peyorero a Manuel Cano
- Alfonso Albarer ma. voto p^o diputado a Jph Torado y p^o sindico pe
yorero a Manuel Cano
- Alig^o Santiago voto p^o diputado a Manuel Cano y p^o sindico pe
yorero a Jph Albarer
- Juan de la Cruz voto p^o diputado a Manuel Cano y p^o
sindico peyorero a Jph Albarer Torilla
- Mostrin de la Cruz voto p^o diputado a Manuel Cano y
p^o sindico peyorero a Jph Torado
- Pedro de Plaza voto p^o diputado a Manuel Cano y p^o sin

perzono a Iph. Albarez Foxnilla

Maxim. Collados boto p^o diputado a Iph. Montoro y p^o sin
vicopersonero a Manuel Cano

Iph. Collado boto p^o diputado a Diego Poley y p^o sindico per
zono a Manuel Cano

Iph. Albarez Foxnilla boto p^o diputado a Agustin de la
tor y p^o sindico perzono a Manuel Cano

Andres Albarez boto p^o diputado a Iph. Montoro y p^o sind
perzono a Manuel Cano

Agus^o de Miana boto p^o diputado a Iph. Albarez Foxnilla
y p^o sin perzono a Manuel Cano

Diego Poley boto p^o diputado a Iph. Albarez Foxnilla y p^o
sindico perz. a Diego Poley

Andres Cabalir boto p^o diputado a Iph. Montoro y p^o sin
perz. a Manuel Cano

Mig. Albarez ml boto p^o diputado a Iph. Albarez Foxnilla
y p^o sindico perz. a Manuel Cano

Polas y cordera boto p^o diput. a Agus. de Miana y p^o sind
perzono a Iph. Albarez Foxnilla

Ju. Villanor boto p^o diput. a Manuel Cano y p^o sin
vicopersonero a Iph. Montoro

Mig. Garcia boto p^o diputado a Manuel Cano y p^o sin
vicopersonero a Iph. Albarez Foxnilla

Mig. de Arnedo boto p^o diputado a Iph. Montoro y p^o sin
vicopersonero a Manuel Cano

Mar^o Concha Santa boto p^o diputado a Ju. Villanor y p^o sin
vicopersonero a Iph. Montoro

Ju. Collado boto p^o diput. a Iph. Albarez Foxnilla y p^o sin
vicopersonero a Manuel Cano

por la forma y forma y fenecido en velec.
lag^o bisca p^o los dos señores Alcaldes y q^o er
ella valer con maior numero de boto p^o
diputado Iph. Albarez Foxnilla y p^o sindico
perzono Manuel Cano difensor y q^o de de e

luego se denian y tienen p^o electos p^o tales a
los expresados, y se les ha de saber aludarse en
el dia siguiente de tomar posesion y adier to
en el ayuntamiento y prestar el Juramento q^o se
tiene en la Citado y n^ostancia y lo firmo el q^o
sabe el nombrado seg^o voy se =

Buente de la ...

Juan, Felix de ...
[Signature]

El luego y n^ostancia y o el n^o heredaben
lo q^o se man de p^o la providencia antes de
a J^oph^o Albanos de ... y el Manuel como
diputado y ...
lector en sus p^o ... seg^o voy se =



[Signature]

En la Puebla de ... en veinte dias
del mes de ... de mill secientos ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...
... de ... y ... de ...



Para ocupar os de oficio quarto mts:
**SELLO Q VARTO , AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SETEN-
 TA Y DOS.**

Y por el año los cuales aprecencia redha
 tenues y p ante mi el ss hñieda Tuam
 a Dios y una Cruz en forma de d no p
 el cual se facien por exonerar sus oficio
 er y legal m consejo patricio de el
 fier coner y si se pcar de pnt
 En virtud de su edicto los os erior ya
 licito conuo mios en el oficio de pnt
 lente de pnt m habene canas casitubades
 p q se de la ofe exonerar sus empleos
 ficio y oficio mior los q habere de
 q coysae



R. Rivera de P...

Juan meles

Juan, Feliz de Quebarca
 1772